

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 ” Un año 4.000 ”	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.263

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1988.

1.—Aprobar el acta de la última sesión, celebrada el pasado día 3 de octubre, con una puntualización.

2.—Dictamen de la Comisión de Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988.

—Organizar la fase final del Campeonato Provincial de Calva, estableciendo los criterios y actos para su desarrollo.

3.—Proponer al Pleno Corporativo la aprobación del Convenio de colaboración entre esta Diputación y la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer en Avila.

4.—Informar favorablemente y proponer al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede, la denuncia de los Convenios con INSALUD, sobre asistencia a beneficiarios de la Seguridad Social en el Hospital Provincial.

5.—Nombrar un diputado por cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación, como representante de la Mesa de Negociación que tratará cuestiones relativas a los funcionarios provinciales.

6.—Designar dos representantes de la Diputación Provincial en la Comisión Mixta que prevé el Convenio para la mejora y extensión de la Red de R.T.V.E. en la provincia de Avila.

7.—Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 28 de septiembre de 1988.

a) Aprobar el proyecto de curso de iniciación al herraje, así como su presupuesto, y previamente a la iniciación del curso, instar del INEM, colaboración económica para sufragar los gastos de celebración de esta experiencia.

b) Instar de don Carlos y don Antonio Martín, de Venta Rasquilla, el pago a esta Diputación de la cantidad de

36.000 pesetas, importe de los daños causados por su ganadería en el prado "Raigoso" de "El Colmenar".

c) Denegar lo solicitado por diversas personas, como consecuencia de la prestación de servicios en la extinción de carios incendios, ya que estos se produjeron en lugares que están fuera de las obligaciones de atención y prestación de servicios, por parte de esta Corporación.

d) Instar de don Sotero Sánchez Jara el abono a esta Corporación de la cantidad de 8.000 pesetas, importe de los daños causados por su ganado en el coto de caza de San Esteban del Valle.

8.—Aprobar las propuestas de ayuda a domicilio suscritas entre el INSERSO y Diputación Provincial, en ejecución del Convenio existente.

9.—Asuntos de Presidencia:

A). Designar por esta Presidencia, los técnicos y empresas, que ejecutarán los trabajos de planeamiento urbanísticos, de acuerdo con las propuestas que efectúen los Ayuntamientos interesados.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, para los citados trabajos de planeamiento urbanístico al igual que los presupuestos de los mismos.

Que por la Comisión Informativa de Vras y Obras y los Técnicos de la Corporación, se lleve a cabo el seguimiento de la ejecución de estos trabajos así como de aquellos aún no finalizados.

B) Quedó enterada la Comisión, de que se va a proceder a la firma del Convenio para la adecuación de la red viaria de interés agrícola, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León y esta Diputación.

Ruegos y Preguntas:

Se formularon preguntas por dos diputados, siendo contestadas por el Ilmo. Sr. Presidente.

Avila, 21 de Octubre de 1988.

V.º B.º el Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 3.334

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

DON DAVID BARROSO HERNANDEZ, en nombre de David Barroso y ocho más, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de actividad de GARAJE en local sito en Avda. de la juventud, 31 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de noviembre de 1988.

El alcalde, Antonio Encinar Núñez.

—ooOoo—

Número 3.335

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

DON FRANCISCO CANALES SANCHEZ, en nombre de DIGASA VILLALBA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de actividad de SUPERMERCADO en local sito en C/ Virgen de Covadonga, 27 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan

hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de noviembre de 1988.

El alcalde, Antonio Encinar Núñez.

—ooOoo—

Número 3.336

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN TORRES PEREZ, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de actividad de ESCUELA DE DANZA en local sito en C/ Nuestra Señora de Sonsoles, 67 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de noviembre de 1988.

El alcalde, Antonio Encinar Núñez.

—ooOoo—

Número 3.367

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

DON EPIFANIO BURGUILLO RODRIGUEZ, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de actividad de BAR en local sito en C/ Soria, 14 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de noviembre de 1988.

El alcalde, Antonio Encinar Núñez.

Número 3.266

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

Don Victoriano Suárez Toledano, vecino de Madrid, C/ Sepúlveda, 166, ha presentado en este Servicio, instancia solicitando la construcción de una vivienda en la margen derecha de la Garganta Majaalcobo, en término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" n.º 189, de 8 de agosto) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Sotillo de la Adrada (Avila), o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo C/ Escalinata de la Vega, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 203.128/88.

Toledo, a 10 de octubre de 1988.

El jefe del Servicio, José A. Gutiérrez Rizo.

—ooOoo—

Número 3.268

MINISTERIO DE JUSTICIA

Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JOSE MANUEL DE LA VEGA TORREGROSA, MAGISTRADO DE TRABAJO DE ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 502 y 503/84, ejecución n.º 47/85, seguidos a instancia de D. Jesús Martín Alonso y otro, contra D. BENIGNO BLANCO VICENTE, sobre: Salarios, y desconociéndose el domicilio de BENIGNO BLANCO VICENTE, se ha dictado con fecha 19-10-88, una Providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Diligencia: En la Ciudad de Avila a

diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. La extiendo yo el secretario, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada en esta Magistratura de Trabajo, escrito de D. JESUS MARTIN ALONSO Y OTRO. Pasando a dar cuenta a S.S.ª Doy Fe. Dada cuenta únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se tiene por designado perito propuesto por la parte actora a D. MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ. Dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado para que en el plazo de 2 días designe otro a su cargo, si a su derecho conviniera, advirtiéndole que de no hacerlo se entenderá conforme con el nombrado. Notifíquesele la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición. Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe".

Desconociéndose el actual domicilio de D. BENIGNO BLANCO VICENTE, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal la adjunta providencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo—

Número 3.269

MINISTERIO DE JUSTICIA

Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JOSE MANUEL DE LA VEGA TORREGROSA, MAGISTRADO DE TRABAJO DE ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 140/88, ejecución n.º 88/88, seguidos a instancia de don Rafael Herrero Sánchez y otro, contra D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ, (Calzados PEYMAR), sobre: Cantidad, y desconociéndose el domicilio de don José López Hernández, se ha dictado con fecha 18-10-88, una providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Diligencia: En la Ciudad de Avila a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. La extiendo yo el secretario, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe en esta Magistratura el presente escrito y copia, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª Doy fe. Propuesta del secretario Sra. D.ª M.ª Teresa A. González Romo. Providencia del Magis-

trado de Trabajo Sr.: De la Vega Torregrosa. Avila a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta conforme al Art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en realación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra JOSE LOPEZ HERNANDEZ, vecino del que se desconoce el domicilio, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.193.716 pesetas en concepto de principal, y la de 238.743 pesetas en concepto de costas y gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Diligencia: Seguidamente se toma nota en el libro de Ejecuciones y se cumple lo interesado. Doy fe'.

Desconociéndose el actual paradero de don José López Hernández por medio del presente EDICTO se le notifica en forma legal la adjunta Providencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo—

Número 3.270

MINISTERIO DE JUSTICIA

Magistratura Provincial
de Trabajo

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa demandada ANDRES ENCINAS GAVILAN domiciliada en AVILA calle Jesús del Gran Poder n.º 47 exhorto: 29/84 en expediente n.º 487/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

FINCA N.º 16.257.—URBANA: Finca n.º uno 2'948 cuota indivisa. Local de la Planta sótano, que se accede por rampa desde la calle de Capitán Peñas y desde los ascensores generales de la casa que bajan a la planta sótano, del edificio en Avila, en la calle Capitán Peñas número treinta. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y seis metros y un decímetro cuadrados, sin distribución.

Valorada en: 285.661 (DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS).

FINCA N.º 18.333.—URBANA: Cuota indivisa del 1' 80%. Local destinado a aparcamiento y trasteros del edificio en Avila, situada en la zona de Santo Tomás, con fachada principal a la calle de nueva apertura, sin denominación, números uno, dos y tres en la planta baja o primera de construcción, de los módulos uno, dos y tres, y en las plantas de sótanos, primera de construcción y baja o primera segunda de construcción del módulo cuatro: Comprende una superficie total de mil quinientos cincuenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Valorada en 426.000 (CUATRO CIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS).

FINCA N.º 18.421.—URBANA: Número cuarenta y cinco. Vivienda número tres de la planta segunda que en orden de construcción es la segunda, del edificio en Avila situada en la zona de Santo Tomás con fachada principal a la calle de nueva apertura, sin denominación número uno, dos, y tres. Tiene su entrada por el portal número dos módulo tres. Es de tipo F-1. Comprende una superficie útil de noventa y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones servicios y terraza.

Valorada en 3.976.800 pesetas (TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo San Roque n.º 17, el día 12 de enero a las horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50% de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50% de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al

20% efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE OLIVENZA

EDICTO

DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ-
LOMANA, JUEZ DE PRIMERA INS-
TANCIA DE OLIVENZA Y SU PARTIDO.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del Letrado del Estado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria n.º 75/88, de don ANGEL GARCIA JIMENEZ, vecino de Tálaga, y con último domicilio en calle Nueva n.º 7, el cual murió sin testar, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de CUARENTA DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. y en el B.O.E. comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Olivenza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—3.318

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Serrada

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo: Desagüe canalones que viertan directa o indirectamente a la vía pública, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1989, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fe-

cha 26 de octubre de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Serrada, a 26 de octubre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.275

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Adoptado acuerdo por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre de 1987, recordando el aumento de un 10% de recargo en la Contribución Urbana y un 5% en Rústica, conforme a la Ley 26/86 de 11 de diciembre y expuesto el expediente al público por espacio de treinta días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, num. 10 de fecha 21 de enero último, sin que se haya producido contra el acuerdo reclamación de ninguna clase, se hace público para general conocimiento que en sesión de fecha veinticinco del mes actual, han sido aprobados definitivamente los asuntos de porcentajes a aplicar en dichas Contribuciones y en los tantos por ciento detallados. Contra estos tipos los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

San Juan del Olmo, 26 de octubre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.276

—ooOoo—

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO

SUBASTA DE PIÑAS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos DIEZ DIAS también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento la apertura de Plicas optando a la subasta siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA: Enajenación de 1.000 Kg. de piña y su fruto.

Valor base... 25.000 pesetas.

Valor índice... 50.000 pesetas.

LOCALIZACION: Parte poblada de P. Pinea del Monte n.º 33.

APROVECHAMIENTO: Del 1-11-88 hasta el 31-3-89.

APERTURA DE PLICAS: A las 13,30 horas del día.

CONDICIONES GENERALES: Los pliegos de Condiciones y el modelo de proposición por los que se rige esta subasta estarán expuestos al público en el Ayuntamiento en las horas de oficina, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O.P.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de celebración de la primera.

Orbita, a 28 de octubre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.277

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitiva-mente aprobado.

En La Serrada, a 26 de octubre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.279

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Navaluenga, a 29 de octubre de 1988.

El alcalde, Domingo Corralejo Quiroga

—3.307

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público en expediente de cambio de calificación jurídica de una porción de terreno (solar) de 72 m². sito entre las calles Lavadero, Carretero y Caserón, actualmente calificado como de dominio público, que calificándolo de propios, se destinará al emplazamiento en dicho solar de caseta que ha de albergar los equipos del servicio automático de teléfonos, previa enajenación.

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones en plazo de un mes desde la presente inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Las alegaciones serán por escrito, dirigidas al Ayuntamiento.

En Hoyocasero, a 27 de Octubre de 1988.

El alcalde, Hermenegildo Domínguez Casillas.

—3.310

—ooOoo—

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

En la Secretaría de éste Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 188 del texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1989, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26-10-88.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo citado, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 3 de noviembre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.321